

QUILMES, 9 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0057/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante citado Expediente la Secretaría de Investigación y Transferencia tramita las actuaciones referidas al pago de incentivos 2010.

Que la Dra. María Silvia Ospital ha tramitado una solicitud en relación al incentivo al docente investigador contemplado por el Art. 40º, Inc. g), del Manual de Procedimiento del Programa de Incentivos, según consta de fs. 38 a 40 del Expediente citado en el Visto.

Que la mencionada docente se desempeña como profesora Adjunta, dedicación simple, en la asignatura "Historia social general" en el primer y segundo cuatrimestre, del Departamento de Ciencias Sociales, Categoría II a la investigación en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores y ocupa el cargo de Investigador Independiente en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), con lugar de trabajo en el citado Departamento de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que cuenta con el aval de la Secretaria de Investigación y Transferencia, conforme a la normativa vigente de la Universidad, la cual la docente manifiesta conocer.

Que la peticionante cumplió tareas de docencia e investigación con la totalidad de las obligaciones que la Universidad exige a los docentes con dedicación exclusiva durante el año 2010.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 81/2011 obrante a fs. 57 y 58 del Expediente citado en el Visto.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

00133

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incorporar a la modalidad establecida por el art. Art. 40º, Inc. g), del Manual de Procedimientos del Programa de incentivos vigente a la Dra. María Silvia Ospital, CUIL 27-5732157-7, Investigadora en el CONICET, con lugar de trabajo en el Departamento de Ciencias Sociales, para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2010.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese al Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, cumplido archívese.



RESOLUCION (R) Nº: **00133**

Mr. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes